

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Se requiere a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en auto del 24 de mayo de 2022, dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0db46358a70556a2c78290d8c7b0759a81ec9bc7a5f759e6c699ed3b201e42**

Documento generado en 21/09/2022 08:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>